



## OFICINA DE REPRÉSENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0108/03/24

Oficio N°: MICH/GA/04/1687/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de abril de 2024

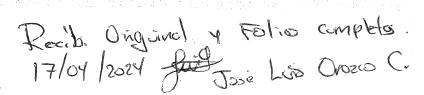
## REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2864/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Dradia Data Vice and					
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
				inicial	final
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	150	64773	64922		
r-10-008-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones. Pinus son (Pino)			0.022	27203340	27204009
1,932.650 Metros cubicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	44	64923	64966	27204090	27204133
F-10-038-JOA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sop</i> (Pino)			1000	27201030	. 27204133
332.341 Metros cubicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	74	64967	65040	27204134	27204207
P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> . (Pino), 887,568 Metros cúbicos		0.007	00040	21204134	27204207
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro	9	65041	65049	27204208	27204216
F-10-058-JUA-002/18, madera aserrada largas dimensiones. Abies religiosa	-		000 10	27204200	27204210
(Oyamei); 123.331 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	3	65050	65052	27204217	27204210
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones. Abies religiosa	ŭ	00000	00002	21204211	27204219
(Oyamei), 30.833 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	3	65053	65055	27204220	27204222
P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, Abies religiosa, (Oyamel), 41,110 Metros		00000	03033	21204220	21204222
CUDICOS					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	21	65056	65076	27204223	27204243
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones. Quercus son		03030	03070	21204223	2/204243
(Encino), 269.980 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	15	65077	65091	27204244	27204258
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones. Quercus son	.0	03077	03031	27204244	2/204258
(Encino), 179.986 Metros cúbicos		.			
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	34	35092	35125	27204259	27204292
P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 404.969 Metros		33002	33123	21204259	27204292
Cubicos					1
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	10	35126 6	55135	27204293	27204902
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones. Otras hojosas (Varias	10	120 10	.5155	21204233	21204006
especies), 134.568 Metros cúbicos					E
					3



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels:; www.gob.mx/semarnat







## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/G1-0108/03/24

Oficio Nº: MICH/GA/04/1687/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de abril de 2024

Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias		65136	65142	27204303	27204309
especies), 89.712 Metros cúbicos Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 201.852	17	65143	65159	27204310	27204326
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



## LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.-

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAF.OR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO





Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tels:; www.gob.mx/semarnat